





BUEROS AIRES, 2 7 MAR 1981

VISCO el Expte. IDO 6257/95, lo informado por el Coman do en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERAND

junio de 1980.

Que en cumplimiento del Operativo Orgánico del Eférdito - Corto Fisso - Año 1980, se creó la Sección Inteligencia 182 "AMA CALMOS ES BARINGOR", por cuyo motivo se hicieron gestiones para Ottener un immedia que reuniere las condiciones in dispensables para el nojor y eficas funcionamiento del menolong do Organismo.

Our law referitate gestions cultimares con el ofrecimiento de vesta formulato per su prepitates camber 3 Mise Guther Acolfo Guilleron GALERUUS, del immedia situado en la cela PADO Reco (197/G), ciudade de AND CANDER DE ANALIGORE, Provincia de ELO NERIO, quien fijó el presio del tesa en la sea e cuatroccimiento turberizoro (1916) del 1900 del 1910 del guardo que se inferior el actualmente per el Tribusal de Tamanigo mento que se inferior el actualmente per el Tribusal de Tamanigo (1916)

Que de souvrio com el informe técnico y reconcintento del predio de que se trate, resulte que el mismo refine todas las condiciones pors el normal funcionamiento y seguridad el Organismo al cual será destinado.

operación encuadra en lo determinado por el artículo 56, inciso 3º, apartados c) y d) de la Ley de Contabilidad. Que la Contaión Administrativa - Ley 12.737 del Coman-

ue la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comen







do de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, mediante Re solución Nro 178 (Acta Nro 1603) de fecha 24 de junio de 1980. bir el respectivo boleto de compre-venta, habiendo el Tribunel ros, tomado la Intervención Nro 1117/80.

Que con fecha 26 de junio de 1980 se suscribió el res nectivo boleto de compre-venta "ad-referendum" del Poder Ejecu



por el artículo 9º de la Ley 12.737 y su Decreto regismentario Nro 7261/68.

Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

tiva - Ley 12.737 del Comendo de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nro 178 (Acta Nro 1603) de fe cha 24 de junio de 1980 y apruébase el boleto de compre-venta cuys fotocopia forms parte integrante del presente decreto. suscripto por el señor Comandante de Ingenieros. General de Brigada D Eduardo Alfredo ESPOSITO y el señor D Eibe Gunther Adolfo Guillergo CALLENIUS, por el cusl éste vende al Estado situado en la calle JUAN JOSE PASO Nº08 157/161 entre 20 de FE ERERO y SALTA, de le ciudad de SAN CARLOS DE BARTLOCHE, Provin cia de RIO NEGRO, con las medidas, superficie, linderos y de-











9 de febrero de 1976, al tomo 610, folio 144, Nº de la finoa 86.240, por la suma total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLO-NSS DE PESOS (§ 425.000.000,-).

ARTICULO 2º -- El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputó as 2.01 - 46 - 001 - 0.74 - 51 - 5120 -

te decreto se imputó as 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 51 - 5120 - Ejercicio 1980.

ARTICULO 3º - Designase al señor Comandante de Ingenieros pare

Cdo J Ej trus

que en nombre y representación del Estado Necionel Argentino (Comando en Jefe del Ejército), firme la respectiva escritura trealativa de dominio, le que será otorgada por ante el señor Escritano General del Sobierno de la Esción.

ARTICULO 4º.- Comuniquese, y archivese.

夏. 738



7,34





contrate, que recibe el vendeder en un chaque Mro 078818

came a care la cantidad de discorrer unos introdos comunciones de la carlo (a decenore,) ante destada para el compracion el a sobre enclador de interesse el primerir a la carecia el actual de la firma decla comitante invalativa de la carecia de sendo de la firma decla comitante invalativa de la carecia de venidor anteresa en un la care al manyo del lorcomo fin de la transitio anteresa en un la carecia al manyo del lorcomo fin del finanzia materialmente deconomiento de la carecia del carecia del

mattal cate works an afacta, on here a affairs perforces y after of through a decision or confessors you has turned tools, tests, y contributions on he afrotter sent at the sile folia.

The is corritors treatative do decision only observed.





come of your conducts come at Arbert Execution Internation Internation Commission of Section 2 and Commission Commission of the service of cultimateurs, and the service of cultimateurs, defined on the service of the

ie la CAPITAI FEDERAI, constituyendo denicilios especialos, el comprador en la calla CAPIGA FELLEMENTI Env 01, do la Cituda de SEGUES ATRES y el vendedor en MACHOLOGE

les, el courredor en la calla Callad Fillamini Ino VI, de la Ciudaç de REMEDE ATMES y el ventedor en NATOLOGIO INTER SPE «METANES LA CANDRAL-LA CALLADO DE NATOLOGIO, de de serán válidas todas las citaciones y explasacientes que en allo se happa.

CCNAVA: 31 yendedor deja expresa constancia que el producido de esta operación lo empleará en la compra de otra vivienda.

do / E BUYEA: So deje constancie que el consentimien or el artfeulo 1277 del Código Civil Tue otor

jor il arfania 1977 del CORIGO CIVII Tra Ostopaso por Rodrigua del Veserio este Lanta Landallia ATENNA PIO E-L'ALLINIA, seglia poter otergado por escritora de Fuela 12 de Junio de 1980 y pescripio este el Barritoro de la Cisada de Las Calvado de Marizoca, 200 Suno. des 1980 y AMILIONE.

NATO has never clearates que entreceden ses pertes des per formalizado el presente belefo de compre-entes. Estando en primba de conformidad y provia lectura y ratificación CIMCO (6) ejemplares de un sisso fonor y el musico descrien la Cimina de Canico De MATILOGIE, previocado de BIO NIRGO, a por 60 des eda ses de purio est, año INGO.

14 Nallandis July July 1

